



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3526-R-2020

Huancayo, 27 de noviembre 2020

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 680-2020-SG/UNCP del 16 de noviembre 2020, a través del cual la Secretaria General, solicita ameritamiento del personal Secretaría General, Administración Documentaria y archivo central 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, la Secretaria General, solicita se emita resolución de ameritamiento y agradecimiento al personal de Secretaria General y sus unidades orgánicas, por su dedicación, responsabilidad y desempeño brindado en bien de la gestión que corresponde al año 2020, en mérito al Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de la Carrera Administrativa que establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimientos de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada o no con las funciones desempeñadas; y tomando en base a la política institucional el de reconocer por el cumplimiento a satisfacción de tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra casa superior de estudios;

**Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De Conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** al personal administrativo de Secretaria General y sus unidades orgánicas, por su dedicación, responsabilidad y desempeño brindado en bien de la gestión que corresponde al año 2020, en mérito al Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, conforme al detalle siguiente:

##### SECRETARIA GENERAL

1. Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros
2. TAP. María Isabel Vargas Machuca Cerrón
3. TAP. Ana María Vega Córdova
4. TAP. Edith Cancho Camarena
5. TAP. Jenny Solim Marro Quispe
6. Lic. Ada Ruth Inga Romero
7. TAP. Celia Elizabeth Montes Hidalgo
8. TAP. Eduardo Moisés Inga Inga
9. TAP. Norberto Conde Cerrón

##### ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

1. Asist. Social Ruth Florabel Medina Del Villar
2. TAP. Christine Itail Espinoza Ramírez
3. TAP. Silvia María Truevas Palomino

##### IMAGEN INSTITUCIONAL

1. Lic. Luz Elvira Sánchez Millán
2. Lic. Elías David Cerrón Ibarra

##### ARCHIVO CENTRAL

1. CPC Juana Mezarina Arias
2. TAP Gerásima Lara Macucachi



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3526-R-2020

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 16/ Interesados 16/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.